



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 30 de Junio de 1999.	NUMERO 52
------------	--	-----------

SUMARIO

TOMO CXXIV	30 de Junio de 1999	NUMERO 52
------------	---------------------	-----------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

	Pág.
PRESUPUESTO DE Egresos para el Ejercicio Fiscal 1999 del	
Municipio de Victoria, Tam.	2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	26,500,000.00	17.8571
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,800,000.00	2.5606
33000	SERVICIOS GENERALES	11,700,000.00	7.8841
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	22,000,000.00	14.8248
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	6,800,000.00	4.5822
36000	OBRAS PUBLICAS	30,100,000.00	20.2830
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	46,900,000.00	31.6038
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	600,000.00	0.4043
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.0000

TOTAL DE EGRESOS**148,400,000.00****100.00**

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,605,000.00	1.0815
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	5,400,000.00	3.6388
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	3,000,000.00	2.0216
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	10,563,400.00	7.1182
31100	REMUNER. ORDINARIAS DE CARACTER PERM.	20,568,400.00	13.8601
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIOS	1,140,000.00	0.7682
31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	1,100.00	0.0007
31203	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIOS	655,000.00	0.4414
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	313,000.00	0.2109
31205	VIATICOS	211,500.00	0.1425
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	0.00	0.0000
31207	PRIMA VACACIONAL A PERS. DE CONFIANZA	0.00	0.0000
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	0.00	0.0000
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	137,500.00	0.0927
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	1,609,000.00	1.0842
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	1,064,000.00	0.7170
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	800,500.00	0.5394
31213	RETRIBUCION DE REOS	0.00	0.0000
31200	REMUNER. COMPLEMENTARIAS O EVENTUAL	5,931,600.00	3.9970
31000	SERVICIOS PERSONALES	26,500,000.00	17.8571
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	714,400.00	0.4814
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	93,000.00	0.0627
32103	MATERIAL DE IMPRESION	40,000.00	0.0270
32104	MATERIAL DIDACTICO	1,100.00	0.0007
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	113,500.00	0.0765
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	53,500.00	0.0361
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIB.	500.00	0.0003
32108	VESTUARIO	550,000.00	0.3706
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	21,000.00	0.0142
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	32,000.00	0.0216
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	1,619,000.00	1.0910
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	0.00	0.0000
32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PROD.	0.00	0.0000

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
32203	MATERIAL ELECTRICO	48,000.00	0.0323
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	213,500.00	0.1439
32205	REFACCIONES Y ACC. DE MOTOR DIESEL	3,400.00	0.0023
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,500.00	0.0037
32207	LLANTAS Y CAMARAS	70,000.00	0.0472
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	0.00	0.0000
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	0.00	0.0000
32210	DESINFECTANTES	0.00	0.0000
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS	340,400.00	0.2294
32301	GASOLINA	1,144,000.00	0.7709
32302	DIESEL	600.00	0.0004
32303	GAS L.P.	17,500.00	0.0118
32304	ACEITES Y ADITIVOS	372,500.00	0.2510
32305	OTROS	0.00	0.0000
32306	PROG. FONDO APORT. P/INFRAES. SOC. MPAL.	16,000.00	0.0108
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,550,600.00	1.0449
32401	ALIMENTACION DIVERSA	275,000.00	0.1853
32402	ALIMENTACION PARA REOS	0.00	0.0000
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	15,000.00	0.0101
32400	ALIMENTACION	290,000.00	0.1954
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,800,000.00	2.5606
33101	REP. Y CONSERV. DE ART. Y EQ. DE BIBLIOTECA	0.00	0.0000
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	0.00	0.0000
33103	REP. Y MTTO. DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	700.00	0.0005
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACC.	75,200.00	0.0507
33105	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE INGENIERIA	800.00	0.0005
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNIC.	24,500.00	0.0165
33107	REP. Y MTTO. DE ESTACIONOMETROS	0.00	0.0000
33108	REP. Y MTTO. DE EQ. DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.0000
33109	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	0.0000
33110	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y EQ. DE CONST.	0.00	0.0000
33111	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y EQUIPO DIVERSO	2,300.00	0.0015

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	68,500.00	0.0462
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. TRANSP. Y VEHICULOS	388,500.00	0.2618
33114	REP. Y MTTO. DE VEHICULOS AGRICOLAS	0.00	0.0000
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	251,000.00	0.1691
33116	GASTOS DE INSTALACION	2,500.00	0.0017
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	440,500.00	0.2968
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	241,500.00	0.1627
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	164,000.00	0.1105
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	72,500.00	0.0489
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	588,000.00	0.3962
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POS.	1,075,000.00	0.7244
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	0.00	0.0000
33124	SEGUROS Y FIANZAS	88,500.00	0.0596
33125	FLETES Y MANIOBRAS	24,000.00	0.0162
33126	SERVICIO POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS	0.00	0.0000
33127	PROG. FONDO APORT.P/INFRAES.SOC.MPAL.	12,500.00	0.0084
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,520,500.00	2.3723
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	6,500.00	0.0044
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	300.00	0.0002
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	1,321,000.00	0.8902
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,500.00	0.0017
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	6,585,900.00	4.4379
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	48,000.00	0.0323
33207	ATENCION A FUNCIONARIOS	0.00	0.0000
33200	SERVICIO DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	7,964,200.00	5.3667
33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	0.0000
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORG.FED	47,500.00	0.0320
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDER.	117,000.00	0.0788
33304	DEVOLUCION DE INGRESOS	600.00	0.0004
33305	PLACAS Y TENENCIAS	41,000.00	0.0276
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	0.00	0.0000
33307	GASTOS FINANCIEROS	9,200.00	0.0062
33300	GASTOS GENERALES	215,300.00	0.1451
33000	SERVICIOS GENERALES	11,700,000.00	7.8841

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	157,900.00	0.1064
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	5,000.00	0.0034
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	37,000.00	0.0249
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	685,000.00	0.4616
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	6,080,000.00	4.0970
34106	BECAS	146,000.00	0.0984
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	0.00	0.0000
34108	CRUZ ROJA	5,800.00	0.0039
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,852,000.00	1.2480
34110	PROG.FONDO APORT. INFR. SOC. MPAL. EDUC.	4,500,000.00	3.0323
34100	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULT. O SOC.	13,468,700.00	9.0759
34201	AYUDAS FUNERARIAS	44,000.00	0.0296
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	21,500.00	0.0145
34203	DONATIVOS A INST. CULTURALES Y SOCIALES	7,000.00	0.0047
34204	FOMENTO DEPORTIVO	255,000.00	0.1718
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	327,500.00	0.2207
34301	SERVICIOS COORD. DEL EDO. Y LA FEDERACION	0.00	0.0000
34302	SINDICATO	0.00	0.0000
34303	APORT. PARA GASTOS DE CTROS. DE READAP.	0.00	0.0000
34304	CUOTAS AL ISSSTE. IMSS. CENTRO DE SALUD	0.00	0.0000
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,493,000.00	1.0061
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	391,000.00	0.2635
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	1,884,000.00	1.2695
34401	HONORARIOS MEDICOS	204,000.00	0.1375
34402	MEDICAMENTOS	4,887,800.00	3.2937
34403	HOSPITALIZACION	704,000.00	0.4744
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	358,000.00	0.2412
34405	SEGUROS DE VIDA	9,000.00	0.0061
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	157,000.00	0.1058
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	6,319,800.00	4.2586
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	22,000,000.00	14.8248

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	9,000.00	0.0061
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	0.00	0.0000
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	6,500.00	0.0044
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	27,000.00	0.0182
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	800.00	0.0005
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	53,000.00	0.0357
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	8,300.00	0.0056
35108	ESTACIONOMETROS	0.00	0.0000
35109	HERRAMIENTA	17,000.00	0.0115
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	9,000.00	0.0061
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	833,000.00	0.5613
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	437,000.00	0.2945
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	174,000.00	0.1173
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,338,400.00	1.5757
35115	PROG. FONDO APORT. FORT. MPIO. EQUIP.	2,725,000.00	1.8363
35116	PROG. FONDO APORT. P/ INFRAES. SOC. MPAL.	162,000.00	0.1092
35100	BIENES MUEBLES	6,800,000.00	4.5822
35201	EDIFICIOS PARA TALLERES RECLUSORIOS Y D	0.00	0.0000
35202	AUDITORIOS	0.00	0.0000
35203	BIBLIOTECAS	0.00	0.0000
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.0000
35205	GIMNACIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	0.00	0.0000
35206	OTROS EDIFICIOS	0.00	0.0000
35207	JARDINES	0.00	0.0000
35208	MERCADOS	0.00	0.0000
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	0.00	0.0000
35210	PANTEONES	0.00	0.0000
35211	PARQUES ZOOLOGICOS	0.00	0.0000
35212	RASTRO	0.00	0.0000
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	0.00	0.0000
35200	BIENES INMUEBLES	0.00	0.0000
35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	0.00	0.0000
35302	BOSQUES	0.00	0.0000
35303	CRIADEROS	0.00	0.0000
35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APEROS AGRICOLAS	0.00	0.0000
35305	OTROS BIENES P/ FOMENTO Y DESARROLLO	0.00	0.0000
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	0.00	0.0000
35307	VIVEROS	0.00	0.0000

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
35300	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	0.00	0.0000
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	6,800,000.00	4.5822
36101	POR CONTRATO	0.00	0.0000
36102	POR ADMINISTRACION	0.00	0.0000
36103	POR PARTICIPACION	0.00	0.0000
36104	POR CONVENIO	0.00	0.0000
36100	OBRAS CAPITALIZABLES	0.00	0.0000
36201	POR CONTRATO	344,000.00	0.2318
36202	POR ADMINISTRACION	9,300,000.00	6.2668
36203	POR CONVENIO	0.00	0.0000
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	2,900,000.00	1.9542
36205	APORTACIONES	290,000.00	0.1954
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	49,000.00	0.0330
36207	MANTENIMIENTO MAYOR A PATRIMONIO MPAL.	0.00	0.0000
36208	PROGRAMA ESPECIAL DEL EMPLEO	0.00	0.0000
36209	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	140,000.00	0.0943
36210	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES	0.00	0.0000
36211	PROGRAMA CAPFCE	46,000.00	0.0310
36212	PROG. FONDO APORT. P/INFRAES. SOC. MPAL.	12,250,000.00	8.2547
36213	PROGRAMA 100 CIUDADES	3,400,000.00	2.2911
36214	PROGRAMA APAZU	700,000.00	0.4717
36215	PROGRAMA VIVIENDA PROGRESIVA	161,000.00	0.1085
36216	PROG. FONDO APORT. FORT. MPIO. EQUIP.	520,000.00	0.3504
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	30,100,000.00	20.2830
36000	OBRAS PUBLICAS	30,100,000.00	20.2830
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.0000
37102-01	LISTA DE RAYA	431,500.00	0.2908
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELEC.	10,240,000.00	6.9003
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	147,000.00	0.0991
37102-04	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	207,000.00	0.1395
37102-05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	218,000.00	0.1469
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	54,000.00	0.0364

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
37102	ALUMBRADO PUBLICO	11,297,500.00	7.6129
37103-01	LISTA DE RAYA	3,330,000.00	2.2439
37103-02	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	806,000.00	0.5431
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	274,000.00	0.1846
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	3,600,000.00	2.4259
37103	LIMPIEZA PUBLICA	8,010,000.00	5.3976
37104-01	LISTAS DE RAYA	350,000.00	0.2358
37104-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	192,000.00	0.1294
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	542,000.00	0.3652
37105-01	LISTAS DE RAYA	558,000.00	0.3760
37105-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	75,000.00	0.0505
37105	PANTEONES	633,000.00	0.4265
37106-01	LISTA DE RAYA	92,000.00	0.0620
37106-02	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	3,000.00	0.0020
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.0000
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	85,000.00	0.0573
37106	RASTRO	180,000.00	0.1213
37107-01	LISTAS DE RAYA	1,350,000.00	0.9097
37107-02	PAGO A LA COMAPA	0.00	0.0000
37107-03	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	69,000.00	0.0465
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,400.00	0.0023
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	400,000.00	0.2695
37107	PARQUES Y JARDINES	1,822,400.00	1.2280
37108-0101	LISTAS DE RAYA	1,086,000.00	0.7318
37108-0102	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	236,000.00	0.1590
37108-0103	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COM.	3,700.00	0.0025
37108-0104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00	0.0003
37108-0105	OTROS GASTOS INDIRECTOS	124,000.00	0.0836
37108-01	H. CUERPO DE BOMBEROS	1,450,200.00	0.9772

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
37108-0201	LISTAS DE RAYA	5,990,000.00	4.0364
37108-0202	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	979,000.00	0.6597
37108-0203	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COM.	10,000.00	0.0067
37108-0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,838,900.00	1.2392
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	530,000.00	0.3571
37108-02	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	9,347,900.00	6.2991
37108-0301	LISTAS DE RAYA	2,920,000.00	1.9677
37108-0302	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	560,000.00	0.3774
37108-0303	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COM.	34,000.00	0.0229
37108-0304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	838,000.00	0.5647
37108-0305	OTROS GASTOS INDIRECTOS	795,000.00	0.5357
37108-03	TRANSITO LOCAL	5,147,000.00	3.4683
37108	SEGURIDAD PUBLICA	15,945,100.00	10.7447
37110-01	ALUMBRADO PUBLICO	5,075,000.00	3.4198
37110-02	SEGURIDAD PUBLICA	390,000.00	0.2628
37110-03	TRANSITO LOCAL	2,525,000.00	1.7015
37110-04	LIMPIEZA PUBLICA	480,000.00	0.3235
37110	PROG. FONDO APORT. FORT. MPIO.	8,470,000.00	5.7075
37100	SERVICIOS PUBLICOS	46,900,000.00	31.6038
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	46,900,000.00	31.6038
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMEN. NAT.	0.00	0.0000
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	520,000.00	0.3504
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	80,000.00	0.0539
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00	0.0000
38105	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	0.00	0.0000
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00	0.0000
38107	GASTOS ELECTORALES	0.00	0.0000
38100	EROGACIONES IMPREVISTAS	600,000.00	0.4043
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	600,000.00	0.4043

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJERCER	%
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	0.00	0.0000
39102	AMORT. POR PRESTAMOS DE OTRAS INST. BAN.	0.00	0.0000
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORG. GOB. EDO.	0.00	0.0000
39104	AMORT. POR ANTICIPO A CUENTA DE PARTIC.	0.00	0.0000
39105	AMORT. POR PRESTAMOS Y ADEUDOS EJ. ANT.	0.00	0.0000
39106	AMORT. POR PRESTAMOS RECIB. POR INST. EJ. ANT.	0.00	0.0000
39107	AMORT. POR CREDITOS REC. DE PROV. EJER. AN	0.00	0.0000
39108	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.0000
39109	PROG. FONDO APORT. FORT. MPIO. PAGO DEUDA	0.00	0.0000
39100	AMORTIZACION DE LA DEUDA	0.00	0.0000
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.0000

TOTAL: \$

148,400,000.00 100.00





PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 30 de Junio de 1999.	NUMERO 52
------------	--	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y
ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año próximo pasado, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1036/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TRINIDAD LOPEZ SANCHEZ, denunciado por Gloria Esther López Sánchez, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la Presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 28 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1823.-Junio 19 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radico en este H. Juzgado el Expediente número 450/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA SOTELO JASSO, por denuncia de la C. ANGELA SOTELO RODRIGUEZ. Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy

fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

1824.-Junio 19 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 3 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 345/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO SALMAN ALVAREZ denunciado por MA. CAROLINA OROZCO GONZALEZ.

Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto a las doce horas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NI REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1825.-Junio 19 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 640/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Olga Esther López de León de Villa, y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro,

Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L. en contra de VICTOR MANUEL CARDENAS HINOJOSA y MARIA DEL CARMEN IBARRA RIOS DE CARDENAS, se ordenó sacar a remates en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio:

1.-Casa habitación ubicada en Avenida Antonio Medina Número 2221, Col. Mirador de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 19.20 metros con terreno de la misma manzana; al Norponiente, en 29.00 metros con terreno de la Misma manzana; al Sur, en 45.30 metros con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 18.00 metros con terreno de la misma manzana; al Poniente, en 10.30 metros con Avenida Antonio Medina; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 274,472.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate presentando en efecto el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1856.-Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 209/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por CELIKA SARA HAY MORA RODRIGUEZ en contra de LUIS ENRIQUE OBREGON MENDOZA, se ordenó se le emplace por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al demandado, que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en este Juzgado, y de no comparecer a Juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por estrados de Juzgado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B): La disolución de la sociedad conyugal; C): La pérdida de la patria potestad de su menor hijo CELIKA BERENICE OBREGON MORA; D).-El pago de los gastos y costas judiciales. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1866.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 21 de mayo de 1999.

C. MANUELA LUMBRERAS CHAVEZ

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 87/99, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido por CARLOS CARRILLO CORONA en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

I.-La disolución del Vínculo Matrimonial que legalmente me une con la C. MANUELA LUMBRERAS CHAVEZ.

11.-La disolución de la Sociedad Conyugal.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1867.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EXPEDIENTE 71/997

C. ALEJANDRO AREVALO ARGOTE

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de enero del año en curso, dictado por el C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, se radicó el Expediente número arriba señalado, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora ANA MARIA CADENA MONTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le emplaza a Juicio haciéndole del conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda si a sus derechos conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 21 de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1868.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. MIGUEL RAMIREZ LOPEZ

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, radicó el Expediente número 353/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por MARIA CARIDAD MONTES DE RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 28 de 1996.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1869.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 460/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luciano Ramírez García en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de la empresa "AGROIMPULSO DEL NORESTE", S. A. DE C. V., por conducto de su Apoderado Legal, así como de los señores ING. ANGEL SANCHEZ ESTRADA, MARIA ELENA GARZA BARRERA DE SANCHEZ y MARIA ELENA DEL CARMEN SANCHEZ GARZA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Laguna Madre No. 76 entre la Calle 12 y 14, Col. San Francisco del Plano Oficial de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 m. con Calle Laguna Madre; AL SUR: en 10.00 m. con propiedad de Josefa Velasco de Sanders y Sra. Olga López de García; AL ESTE: en 31.50 m. con propiedad de Sra. Teresita del Niño Jesús Castillo de Flores y Sr. Javier Prisciliano Castillo Nava; y, AL OESTE: en 31.50 m. con propiedad de Dr. Garza Cantú, y con una superficie de 315.00 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 29,822, Legajo 609, en el Municipio de Matamoros, Tam., con fecha 27 de noviembre de 1972. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 371,247.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL) a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad

mencionada señalándose las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto del año actual para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 1 de junio de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1870.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

DESIDERIO CERDA MUÑOZ Y

TOMASA FRAGOSO ZAMORA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente Número 504/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaban y que se ignoraba su domicilio, por la que a solicitud de la parte actora en auto de fecha uno de marzo del año en curso (1999) se ordenó emplazar a USTEDES por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 144,417.98 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda, y que se le concede el término de SESENTA, DIAS, a partir de la última publicación del Edicto para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo.- Asimismo, se les hace saber la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hacen, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán mediante Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1871.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

ROBERTO ARELLANO LOPEZ Y

RAQUEL DE LEON DE ARELLANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente No. 504/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jesús Antonio López Acosta y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, S.C.L., en contra de ROBERTO ARELLANO LOPEZ y RAQUEL DE LEON DE ARELLANO, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándoseles a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1872.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO.

PRESENTE.

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 327/99, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por el C. Armando González Flores en contra de la C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO que ala letra dice:

Tampico, Tamaulipas a (14) catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado a el C. Armando González y tomando en consideración que ya se informó este H. Juzgado mediante Oficio Número 1472, enviado por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, de que se desconoce el domicilio de la C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO, por lo que en tal virtud, téngase por presentado a el C. Armando González Flores con su promoción inicial de fecha (19) diecinueve de abril del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio en contra de la C. ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO, por las causales que se señalan en el Artículo 249 Fracción VII, VIII, XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, fundándose para ello en los hechos y fundamentos que expresa y que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, firmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada ROSALINDA ESTRELLO ORTUÑO, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado por TRES DIAS consecutivos, para que dentro del término de (60) SESENTA DIAS la demandada conteste la demanda si a sus intereses conviene quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documento que el promovente acompañó, así como la de este acuerdo, debidamente selladas y rubricadas por el C. Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, dése a el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención legal

correspondiente, en los términos de los Artículos 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene como asesor jurídico a el C. Licenciado Juan Mar Carrizales.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 4o., 66, 67 Fracción VIII, 68 Fracción IV, 247, 248, 462, 463, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firmó el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas Ilegibles.-Rúbricas.-S. Vale.- DOY FE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia en Tampico, Tamaulipas el día 21 de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

1873.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria Tam., a 28 de mayo de 1999.

CC. JOSE GUILLERMO, LUIS ARTURO,

BEATRIZ EUGENIA, MARIA ISABEL,

DE APELLIDOS LERMA CHAVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente número 385/98, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por la C. GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del C. Cecilio López Torres en contra de ustedes, y posteriormente por auto de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La firma de la escritura definitiva de compraventa, mediante el cual se realiza en favor de mi poderdante, el traslado definitivo de domicilio del inmueble, comprado a los ahora demandados.

B).-El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de derechos que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publica por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de (60) días a partir de la fecha de la última publicación, ocurra a dar contestación a la demanda establecida en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1874.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. MIGUEL ORTA ARANA Y

JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 90/99, relativo al Juicio Sucesorio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a veintiseis demayo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Salvador Valero Vázquez, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos haciendo las manifestaciones a que se contrae como lo solicita y en virtud de que el actor manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada. En consecuencia Notifíquese a los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas; así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para que produzcan su contestación a partir de la última publicación; así mismo hágase saber al promovente que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de dichas personas o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 4o., 52, 67, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO DEL PRESENTE JUICIO.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan.- Téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, de quien reclama los siguientes conceptos:

A).-El pago de la cantidad de \$ 200,483.24 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, descrito en el cuerpo de esta promoción.

B).-El pago de la cantidad de \$ 24,524.53 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 53/100 M. N.), por concepto de Intereses vencidos calculados al día 30 de octubre de 1998.

C).-El pago de la cantidad de \$ 4,720.46 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M. N.), por concepto de Primas de Seguros incumplidas.

D).-El pago de la cantidad de \$ 5,259.19 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M. N) por concepto de intereses moratorios calculados al día 30 de octubre de 1998, así como el pago de los Intereses Moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo y calculados conforme a lo establecido en el Contrato Base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas del Juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así mismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la Finca en depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma Finca Hipotecaria y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se hagan el rombramiento y designación de Depositario en el acto de la Diligencia- Asimismo se proceda al Avalúo de la Finca Hipotecada y en caso necesario de que las partes designan Peritos Valuadores.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzcan su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Colón Número 201 Nte. Despacho 107, Edificio C.I.S.A., de esta Ciudad y autorizando en los términos que indica a los CC: LIC. ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN Y DANIEL DEL ANGEL DAMIAN.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los Artículo 4o., 30, 52, 53, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

- - - INSERTO - - -

Se hace saber a los demandados que las copias simples de la demanda y sus documentos que la acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.-DOY FE.

Es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1875.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en Expediente No. 948/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Javier López González continuado por el Lic. Juan José Némer de la Garza apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de HECTOR JAVIER GARZA LOZANO, HECTOR GARZA CANTU, RAUL GARZA ZAMBRANO, LILIA ZAMBRANO DE GARZA, RAMIRO GARZA LEYVA e IRMA CONTRERAS DE GARZA, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el bien inmueble consistente en:

Predio rústico ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con superficie de novecientas hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, cuatro mil quinientos metros, con propiedad que es o fue del señor Ramiro Garza; al Sur, en cuatro mil quinientos metros, con propiedad que es o fue del señor Rubén Garza; al Oriente, en dos mil metros, con la antigua hacienda de Alamitos, y al Poniente, en dos mil metros, con terrenos de los antiguos ejidos de Magiscatzin; el cual se encuentra a nombre de los señores RAUL GARZA ZAMBRANO y LILIA ZAMBRANO DE GARZA, en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 3977, Legajo 80, del municipio de González, Tamaulipas, de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Teniendo el inmueble un valor pericial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en punto de las (11:00) once horas del día (28) veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 26 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1876.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

ES CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 948/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Javier López González y continuado por el Lic. Juan José Némer de la Garza, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de HECTOR JAVIER GARZA LOZANO, HECTOR GARZA CANTU, RAUL GARZA ZAMBRANO, LILIA

ZAMBRANO DE GARZA, RAMIRO GARZA LEYVA e IRMA CONTRERAS DE GARZA, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el bien inmueble consistente en:

Predio rústico en el municipio de González, Tamaulipas, con superficie de novecientas hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuatro mil quinientos metros, con propiedad particular; al Sur, en cuatro mil quinientos metros, con propiedad que es o fue del señor Raúl Garza; al Oriente, en dos mil metros, con la antigua hacienda de Alamitos, y al Poniente, en dos mil metros, con terrenos de los antiguos ejidos de Magiscatzin; el cual se encuentra a nombre de los señores RAMIRO GARZA LEYVA e IRMA CONTRERAS DE GARZA, en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 3979, Legajo 80 del municipio de González, Tamaulipas, de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en punto de las (11:00) once horas del día (28) veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 26 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1877.-Junio 23, 26 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. ARNULFO DIAZ MARIN.

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado por auto de fecha veintiseis de los corrientes, ordenó dentro del Expediente No. 430/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NANCY ERICKA ELIZONDO VARGAS, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1901.-Julio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y

ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Calle Azucena Número 51 Interior, Colonia Jardín de esta ciudad, de quienes reclama el pago de las prestaciones que se describen en los incisos A), B), C), D, E), F), G), de su promoción inicial, más los accesorios legales que menciona en la demanda respectiva.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto en Derecho proceda.- Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexo, desglóse y guárdese en el Secreto del Juzgado.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en una escritura pública, por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 530, 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, haciéndoseles saber que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a las escrituras y conforme al Código Civil en vigor deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, de las cuales se formarán en el inventario para arreglarlo si así lo pide el acreedor.- Requírase a los deudores, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten si aceptan ser depositarios de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndoseles que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de Depositario por la parte Actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y de que las partes designen Peritos Valuadores.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS hábiles para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente de mérito a las personas propuestas para tal efecto, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS en su domicilio.-CUMPLASE.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2o., 4o., 22, 41-II, 44, 52, 53, 66, 67-II, 68, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470, Fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, con un escrito de cuenta y como lo solicita y por así permitirlo el Estado procesal que guardan los autos y toda vez que el domicilio de la parte demandada en el presente Juicio los CC. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ se ignora, tomándose como base el Acta circunstancial y el Oficio del C. Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, respectivamente, por lo que por lo anterior, emplácese a dichos demandados por medio de los Edictos que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como también por medio de los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- NOTIFIQUESE POR EDICTOS.- CUMPLASE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 67-VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

Se hace a publicación de Ley.-CONSTE.

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 179/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento a los C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndoseles saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1902.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO DE REMATE**EN TERCERA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 001/96,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SEMILLAS GERMINA, S. A. DE C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien inmueble que consiste en:

Casa habitación ubicada en Paseo Colón entre las Calles Pachuca y Querétaro Número 31 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 M. L. con Fracción Oriente del Lote 21; AL SUR EN: 15.00 M. L. con Fracción Oriente de la Calle Sonora; AL ORIENTE EN: 21.00 M. L. con Calle Pachuca, y AL PONIENTE EN: 21.00 M. L. con Fracción de la señora Ninfa Treviño de Morales, con una superficie total de 315.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 7980, Legajo 160, con fecha 11 de abril de 1985, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del demandado, el cual esta valuado por la cantidad de \$ 334,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1903.-Junio 26, 30 y Junio 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y en cumplimiento al auto de fecha veintiseis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente 349/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Antonio Cossio Sánchez, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de los CC. HECTOR GPE. CANTU ELIZONDO Y MERCEDES GONZALEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, convocándose a postores los siguientes bienes inmuebles:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Insurgentes No. 414, Lote 8, Manzana 22, Zona 1, del Ejido Ursulo Galván, Estación Manuel, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total 719.00 M2; AL NORTE: En 37.00 metros con Lote 7; AL SUR: En 12.00 metros con Avenida Insurgentes; AL ESTE: En 25.00 metros con Lote 9 y 20.00 metros con Lote 10; AL OESTE: En 20.00 metros con Lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11,197, Legajo 224, de fecha 07 de mayo de 1991, del Municipio de González, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de \$ 496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Ave. Insurgentes No. 619, Estación Manuel, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total. 1,062.00 M2; AL NORTE: En 41.00 metros con Embotelladora Mante, S. A. de C. V.; AL SUR: En 42.00 metros con Ave. Insurgentes; AL ESTE: En 25.74 metros con lote 21; AL OESTE: En 25.74 metros con Embotelladora Mante, S.A. de C. V., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 98,297, Legajo 1966, de fecha 31 de agosto

de 1990, del Municipio de González, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de \$ 472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Ambos predios son propiedad del C. HECTOR GUADALUPE CANTU ELIZONDO.

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como base, como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, rematándose en Primera Almoneda en Pública Subasta, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado.

Es dado el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1904.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y

ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. LIS. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional De México, S. A., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Calle Azucena Número 51 Interior 2, Colonia Jardín de esta ciudad, de quienes reclama el pago de las prestaciones que se describen en los incisos A), B), C), D, E), F), G), de su promoción inicial fundándose para exponer los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto en Derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexo, desglórese y guárdese en el Secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en una escritura pública, por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 530, 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, haciéndoseles saber que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a las escrituras y conforme al Código Civil en vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, de las cuales se formarán en el inventario para arreglarlo si así lo pide el acreedor. Requíerese a los deudores, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten si aceptan ser depositarios de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndoseles que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de Depositario por la parte

Actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y de que las partes designen Peritos Valuadores. Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de diez días hábiles para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente de mérito a las personas propuestas para tal efecto, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS en su domicilio.-Cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2o., 4o., 22, 41-II, 44, 52, 53, 66, 67-II, 68, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470, Fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, con un escrito de cuenta y como lo solicita y por así permitirlo el Estado procesal que guardan los autos y toda vez que el domicilio de la parte demandada en el presente Juicio los CC. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ se ignora, tomándose como base el Acta Circunstancial y el Oficio del C. Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, respectivamente, por lo que por lo anterior, emplácese a dichos demandados por medio de los Edictos que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como también por medio de los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de (60) sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese por Edictos.- Cúmplase.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 67-VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se hace a publicación de Ley.-Conste.

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 178/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional De México, S. A., en contra de los C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento a los C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, que se les concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndoseles saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy Fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1905.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha tres de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 327/94, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jorge Antonio Morales Garay, en su carácter de Apoderado Legal de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de JOSE OSCAR NARVAEZ ESTRADA y CONCEPCION REYNA DE NARVAEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa-habitación, ubicado en la calle Epigmenio García No. 610 del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, con calle Epigmenio García; al Sur, en 16.00 metros, con lote 28; al Este, en 20.00 metros, con lote 28; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 10, con superficie de 200.00 metros, contando el mismo con todos los servicios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 44227, Legajo 885, de fecha 02 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de CONCEPCION REYNA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, y Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocándose a las personas interesadas en el presente remate; sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$452,400.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, señalándose el día tres de agosto de este año, a las diez horas, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 09 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1906.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 14/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EUTIMIO URESTI MARTINEZ y MARIA DE JESUS RIVAS RODRIGUEZ DE URTESTI, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble urbano y construcción en él edificado, ubicado en calle privada s/n Jiménez, Tamaulipas, con superficie de 877.00 (ochocientos setenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas de colindancias:

AL NORTE, en 20.95 M. con Virginia Martínez.

AL SUR, en 20.95 M. con calle privada.

AL ESTE, en 41.90 M. con Julio Castillo.

AL OESTE, en 41.90 M. con Jesús Mendoza.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49935, Legajo 999, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 19 de junio de 1992.

Valor Comercial de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitido así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1907.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado el Expediente No. 235/99, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VIRGINIA SILVA LOREDO, en contra del C. APOLONIO HERNANDEZ BARCENAS, demandándose lo siguiente:

Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, téngase por presentada a la C. VIRGINIA SILVA LOREDO, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra del C. APOLONIO HERNANDEZ BARCENAS. Désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Y Dígasele que previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos en el presente Juicio, gírense atentos oficios al C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta ciudad, y al Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, para que ordenen a quien corresponda indague y verifique

sobre el paradero actual del demandado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 98 y relativos de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentada a C. VIRGINIA SILVA LOREDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos del Expediente en que en que se actúa, y como lo solicita siendo procedente en derecho, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, emplácese y córrase traslado al C. APOLONIO HERNANDEZ BARCENAS, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación ante este Juzgado, si tuviere excepciones legales que hacer valer. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.-Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, 68, 462, 463, 464, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Así mismo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del cinco de abril del año en curso, por acuerdo del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el nuevo titular del Juzgado lo es el Lic. Arturo Medina Fregoso, lo que se asienta para constancia legal.-Doy fe.

Para lo anterior, se expide el presente a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil Primera Instancia, Tampico, Tamaulipas, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1908.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

CC. JESUS PEREZ GONZALEZ,

MYRNA AURORA GARCIA FRANCO DE PEREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 154/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en su contra.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se emplaza a usted para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la

fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviniere, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán,, Tamaulipas, a 15 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1909.-Junio 26, 30 Julio 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 141/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ESCALANTE RENTERIA, quien tuvo su último domicilio en la calle Madero y Zaragoza No. 306, de Colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1911.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley del mencionado Juzgado, por auto de fecha dieciseis de febrero del año actual, radicó el Expediente No. 163/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNABE MASCORRO HUERTA, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

1912.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 364/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA PONCE CANTU DE CANTU, denunciado por Zandas Cantú Ponce, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representante del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 1999.

La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.- Rúbrica.

1913.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 528/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RIOS GUERRERO, denunciado por Sara Cantú Mar Vda. de Ríos e Hijas, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1914.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 564/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SALAZAR BARREDA y BEATRIZ FARIAS

CARVAJAL, denunciado por Eduardo Salazar Farías, Marcelino Salazar Farías y Dionicio Salazar Farías, ordenó además de la radicación de la presente Intestamentaria, a publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los interesados y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado para que manifiesten lo que a su representación convenga.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1915.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES.

El suscrito licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ SANCHEZ Y FERMIN BLANCO SANCHEZ, quienes fallecieron el día 15 de junio de 1998 y 22 de febrero de 1992 respectivamente, en esta ciudad, denunciando la presente Sucesión la C. Sara Blanco Alvarez, Expediente 426/99, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado en el Despacho de este Juzgado a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1916.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCIA MENDOZA, bajo el Número de Expediente 134/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que dentro de los QUINCE DIAS contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la presente Sucesión.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1917.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 464/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA VENEGAS CABRERA, denunciado por Federico López Venegas; la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a Federico López Venegas como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1918.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 90/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LOPEZ RUIZ, denunciado por Juana Moctezuma Rodríguez, ordenándose la publicación del presente Edicto, por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Fracción Judicial, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a sus acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de junio de 1999.

La Sria. del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1919.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 524/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS HERNANDEZ, denunciado por Elvia Gracia Ochoa viuda de Hernández, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1920.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 184/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA PEREZ CRUZ y LUIS MARTINEZ CASTILLO, denunciado por Ma. Luisa Martínez Pérez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventora del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1921.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó radicación del Expediente número 514/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE ANGEL NAVARRO ZUÑIGA, promovido por el C. José Angel Navarro Campos, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1922.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto, del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó radicar el Expediente Número 84/999, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, promovido por Guadalupe García Avalos, ordenándose la publicación del presente Edicto, por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de junio de 1999.

La Sria. del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1923.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 460/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VARONA GUERRERO, por denuncia de Adela Hernández viuda de Varona, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la presente herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1924.-Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ALVARADO BECERRA, bajo el Expediente número 233/99, ordenó publicar un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contando a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior expido el presente a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1925.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****V. González, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Villa González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 104/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SALAZAR IZAGUIRRE, promovido por el C. José Salazar García, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en el Periódico El Matutino que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado para su publicación a los cinco días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.

1926.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUGENIO PEREZ PEREZ, bajo Expediente número 463/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Se expide el presente a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-La C. Secretaria del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MA. AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1927.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente 191/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME MARTINEZ BENAVIDES, quien falleciera el día 23 de abril de 1998 en la ciudad de Zapata, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido su último domicilio en Nueva Ciudad Guerrero,

Tamaulipas. Y es promovido por Norma Arely Navarro Garza viuda de Martínez.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de junio de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1928.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, radicó Expediente 203/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRIGUEZ POLANCO, promovido por Aurelio Ceballos Cervantes, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1929.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de mayo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 249/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES CARLOS MACIAS, promovido por Sidronio Vaca Díaz.

Per este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

Los CC Testigos de Asistencia, IRMA D. GUERRA CASTILLO.-Rúbrica.- ANA VERONICA REYES DIAZ.-Rúbrica.

1930.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de mayo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 303/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN SALAZAR MENDOZA, promovido por Feliciano Melchor Hernández.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1931.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Terceto de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Intestamentario a bienes de JUAN GUEVARA MARTINEZ, quien falleció el día 17 diecisiete de mayo del año en curso en esta ciudad, Expediente registrado bajo el número 376/99, Sucesión denunciada por la C. Pilar Hernández Hernández, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1932.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de junio de este año, ordenó radicación del Expediente número 586/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARGARITA VARGAS LUMBRERAS, promovido por la C. Graciela Ausencia González Vargas, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las

personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.

1933.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado licenciado Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente 68/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA GARZA VDA. DE GARCIA., quien falleció el día 7 de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en la ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio. Y es promovido por Fortunato Salinas García y Jesús María Salinas García.

Y por este Edicto que se deberá publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de marzo de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1934.-Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo del actual, dictado dentro del Expediente 344/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Raúl Ponce Guzmán, en su carácter de Apoderado General de Banca Serfín, S. A., en contra de GILBERTO HERNANDEZ HINOJOSA y MARIA GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ DE HDZ., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble consistente en casa-habitación unifamiliar, ubicada en el número 2370 de la calle San Luis Potosí, esquina junta con calle Venustiano Carranza (22) lote 5, manzana 30, módulo social Pedro J. Méndez, 1a. etapa, con una superficie de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 M., con calle San Luis Potosí; al Sur, en 16.00 M., con lote 6; al Este, en 10.00 M., con calle Venustiano Carranza (22), y al Oeste, en 10.00 M., con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 86704, Legajo 1735, de fecha 14 de julio de 1993, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante

la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día veintinueve de julio del actual a las once treinta horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- C. Sria., LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1935.-Junio 30 y Julio 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha ocho de junio del año en curso, por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 588/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA NICOLASA FLORES MALDONADO VIUDA DE DE LEON.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 8 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1936.-Junio 30 y Julio 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente número 189/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO GARCIA ACEVEDO, quien falleció el diecisiete de febrero de 1999, en la ciudad de McAllen, Texas, y tuvo su último domicilio en el poblado de Guardados de Abajo, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por María Magdalena Mena Moreno.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo el décimo día hábil después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1937.-Junio 30 y Julio 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar, en este Juzgado, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. Dr. ENRIQUE ORTEGA LOZANO, bajo el número de Expediente 522/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces, de diez en diez días, cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días siguientes a la última publicación del Edicto. Se expide el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA, AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1938.-Junio 30 y Julio 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio de 1999.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del presente año (1999), dictado dentro del Expediente número 200/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA EVA CASAS MENDOZA en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por los artículos 248 y 249, fracciones VII, VIII, X, XV, del Código Civil vigente.

B).-La disolución de liquidación de la sociedad conyugal de bienes muebles e inmuebles que se detallan en el escrito de demanda.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1939.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

GERARDO CORDOBA LINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En proveído de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 640/998, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la señora Aída Margarita Chávez Herrera en contra de USTED (GERARDO CORDOBA LINO) y habiéndose ordenado su localización por medio de la Policía Municipal de esta ciudad, quien informó no haber sido posible la localización de su domicilio, en fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se hace de su conocimiento el Juicio entablado en su contra, así como que se le concede el término de SESENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo, y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal y de no hacerlo las subsecuentes se les harán por Cédula que se fije en Estrados del Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-
Rúbrica.

1940.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. FRANCISCA JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., antes Multibanco Mercantil de México, S.N.C., en contra de FRANCISCA JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ, bajo el número de Expediente 20/99, así como emplazarlos a Juicio notificándoles por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber que en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado se encuentra a su disposición las copias del traslado respectivas.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

1941.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN**RIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en Centro Comercial Progreso local número 12, de Nuevo Progreso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con pasillo de acceso; al Sur, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con local número 11; al Este, en P.B. y P.A. 5.87 M.L., con patio central; al Oeste, en P. B. y P.A. 5.87 M.L., con calle Matamoros; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 27468, Legajo 550, de fecha 8 de octubre de 1991, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 192.867.50 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Expediente número 852/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Río Bravo, Tam., y en la Oficina Fiscal de esa localidad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-
Rúbrica.

1942.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

CC. CARMEN PANTOJA TAPIA Y

JUAN DIEGO LOERA GARCIA.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 776/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. CARMEN PANTOJA TAPIA y JUAN DIEGO LOERA GARCIA, se ordenó se emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres

veces consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1943.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. ENRIQUE ACEVES SIERRA Y

ENRIQUE ACEVES RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha 05 de octubre de 1998, ordenó la radicación del Expediente número 944/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes, y por auto de fecha 13 de abril de este año, se ordenó emplazarlos a Juicio mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior a virtud de que la parte actora dice desconocer sus domicilios. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 19 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1944.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de junio de 1999.

NEFTALI ERNESTO OLVERA RAMIREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 357/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Teresa de Jesús Hernández Sacramento, en contra de USTED, y posteriormente por auto de fecha diez de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une conyugal.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publicará per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1945.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

OSCAR BECERRA TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1189/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., promovido inicialmente por el señor Oseas Cruz Ortiz y continuado posteriormente por el C. Francisco Javier Mar Martínez, en contra de los CC. JAVIER ESCAMILLA LIRA y LORENA GUADALUPE JIMENEZ DAVILA, ordenó notificar a usted en su carácter de acreedor dentro del Expediente arriba anotado, para que dentro del término de sesenta días siguientes a la publicación del último Edicto si es su deseo designe perito de su intención para que intervenga en el avalúo del inmueble en el que aparece como acreedor, mismo que se encuentra a nombre de los señores JAVIER ESCAMILLA LIRA y LORENA GUADALUPE JIMENEZ DAVILA, bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 107946, Legajo 2159, de fecha veintidos de noviembre de 1990, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Debiéndose publicar, el presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1946.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

GILBERTO VILLALOBOS CINDO Y

LETICIA OLAZARAN DE VILLALOBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 652/998, relativo al Juicio Hipotecario Promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, ordenó se emplazara y se les diera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, y de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado en Ciudad Victoria; Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1947.-Junio 30, Junio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

JOSE PABLO PEÑA RODRIGUEZ Y

LORENA ESTHER GARCIA LEAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 657/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, representante legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, ordenó se emplazaran y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, y de no comparecer a Juicio se seguirán en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1948.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C.

FRANCISCO IBAÑEZ FERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de USTED, bajo el Expediente 90/98, ordenándose lo siguiente:

ACUERDO

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el anterior escrito de cuenta y una vez visto el contexto del mismo, se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como lo solicita, y toda vez que de autos consta por acta levantada en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, en el domicilio señalado al demandado no vive actualmente éste, desconociéndose el mismo, en consecuencia emplácese al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y por los Estrados del Juzgado, comunicándose a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación.-Asimismo se le hace saber al promovente, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y le mandará practicar en el domicilio correspondiente.

Se le hace saber al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias autorizadas de la demanda y documentos anexos.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así y con fundamento en los Artículos 66, 67, 2o., 4o., 108 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al Mercantil, 2o., 1054, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.

En su fecha se hizo la publicación de Ley.-CONSTE.-

- - - INSERTO - - -

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y copias que acompaña se tiene por presentado al Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha 18 de los corrientes, en consecuencia se le tiene por presentado en los términos de su promoción inicial, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de: FRANCISCO IBAÑEZ FERNANDEZ, con domicilio en: Calle 19 y 20 Sierra Madre No. 313 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 392,675.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del contrato de apertura de crédito simple celebrado ante mi representada y el hoy demandado en virtud de haberse vencido anticipadamente en el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito,

conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.

B).-El pago de la cantidad de \$ 21,558.06 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido el mes de julio de 1996 al mes de septiembre de 1997 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

C).-El pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 2,515.71 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M. N.), por concepto de prima de seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

E).-El pago de la cantidad de \$ 70,101.10 (SETENTA MIL CIENTO UN PESOS 10/100 M. N.), por concepto de pagos mensuales vencidos comprendidos del mes de julio de 1996 al mes de septiembre de 1997, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F).-El pago de la cantidad que resulte por concepto de pago adicional convenido en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la terminación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y preceptos legales invocados, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago inmediato de la suerte principal y accesorios legales reclamados y de no hacerlo señale para su embargo bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo el derecho pasará al actor.

Trábase en su caso el embargo correspondiente sobre los bienes señalados, secuéntrense y póngase en el mismo acto en posesión material del depositario judicial, designado por el actor, quien deberá de aceptar el cargo protestando su fiel y legal desempeño con el mismo, designando además lugar de depósito en esta misma jurisdicción, acto continuo con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos por el actor debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a el demandado para que en el término de CINCO DIAS, ocurra al Juzgado a hacer el pago, si no lo hubiere hecho, o para oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.

Y aparecido que el demandado tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se le concede CUATRO DIAS más por razón de la distancia para producir su contestación o hacer el pago de lo reclamado; asimismo gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar lo aquí ordenado, facultándolo para que aperciba a el demandado de la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Asimismo se hace del conocimiento que los documentos base de la acción se encuentran guardados en el secreto del Juzgado, por lo que sólo obrarán copias de los mismos en el

expediente.- Se autoriza a las personas propuestas para que tengan acceso al expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 1069, 1392 al 1396 del Código de Comercio, 1, 5, 291, 292, 293, 296, 300 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; lo acordó y firma la C. LIC. RAQUEL NIETO MAR, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, quien actúa con la LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y DA FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.-

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales a que haya lugar, a los 10 diez días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 10 de junio de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1949.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de mayo del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 426/998 que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, Endosataria en Procuración de LUBRICANTES MARTINEZ, S. A. DE C. V., en contra de GONZALO RODRIGUEZ VARGAS, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Río Santa Catarina No. 113, Colonia Aztlán, Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.94 metros, Calle Río Santa Catarina; AL SUR, igual medida, Lotes 32 y 33; AL ORIENTE, en 17.00 metros, Lote 21; y AL PONIENTE, igual medida, Lote 19, con superficie total de 100.98 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 25 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

1950.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de mayo del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 726/996, que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Elva Guadalupe Leal Rodríguez, en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Actopan No. 904 Fracc. México en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle Actopan; al Sur, en igual medida, lote 20; al Oriente, en 15.00 metros, lote 3, y al Poniente, en igual medida, lote 1, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 29 de julio del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$55,000.00 CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SURRAGIO ELECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 12 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1951.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

HERMILO CASTILLEJA VEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 468/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE CAÑAS GONZALEZ en contra de HERMILO CASTILLEJA VEGA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 08 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1952.-Junio 30, Junio 3 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial,

con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 4 de junio de 1999, dictado dentro del Expediente No. 316/96, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de CARLOS HERNANDEZ ROMERO y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Locales comerciales 1 y 2, ubicado en Boulevard Tamaulipas No. 1128 Nte. en Cd. Victoria, Tam., con las colindancias: AL NORTE, en 28.25 Mts. con Raúl Manautou; al Sur, en 28.25 Mts. con la mitad prop. de Carlos Hernández R.; al ESTE, en 19.25 Mts. con Boulevard Tamaulipas; y al OESTE, en 19.25 Mts. con Inmobiliaria Blimex, con una superficie de 543.81 M2+ 543.81 M2. según contrato; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, No. 3837, Legajo 77, del Municipio de Victoria, Tam., de fecha 13 de abril de 1998, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo además exhibir el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que fueron valorizados en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día 12 de agosto del año en curso, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1953.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente Número 462/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información AD-PERPETUAM, promovidas por Juanita Castillo Sánchez, a fin de que se declare por resolución Judicial que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble compuesto por una superficie de 355.00 M2, ubicado en la Calle Juan de Dios Peza No. 1915 de la Colonia Cavazos de esta ciudad y mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.70 M. L. con propiedad de Rosa Martínez Martínez, AL SUR en 8.00 M. L. con la Calle Juan de Dios Peza; AL ESTE en 45.10 M. L. con propiedad de Miguel Careaga; AL OESTE en 45.30 M. L. con propiedad de Rafael Cavazos Delgado, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y con los requisitos que la Ley establece para que opere dicha prescripción adquisitiva. Ordenando el Ciudadano Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de Reynosa, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días para los efectos legales correspondientes.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO
RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1954.-Junio 30, Julio 10 y 21.-3v1.

AGRICULTORES Y DESTILADORES UNIDOS, S.A. DE C.V.

Av. México 151, Col. del Carmen, Coyoacán 04100 México, D.F.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
SE PUBLICARA EL BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
IVA acreditable	6,356.93	Ctas. Porp agra intercompañía	393,377.23
Deudores diversos	9,034.55	Imptos. Derechos/Cuotas por pagar	1,100.00
Total Circulante	15,391.48	Total Circulante	394,477.23
		Total Pasivo	394,477.23
Depósitos en garantía	30.41	Capital social	35,000.00
Terrenos	325.00	Reserva legal	760.01
Maquinaria y equipo	1,642.19	Resultado ejercicios anteriores	(405,824.27)
Actualización activo fijo	2,987,846.36	Exceso o Insuf. Por actualización	2,987,846.36
Dep. acum. Maquinaria y equipo	(1,642.19)	Utilidad o pérdida	(8,666.08)
Total Fijo	2,988,201.77	Total Capital	2,609,116.02
Total Activo	3,003,593.25	Total pasivo más capital	3,003,593.25

PROTESTO LO NECESARIO

México, D.F. a 17 de mayo de 1999

Lic. Agustín López Padilla

Delegado

1955.-Junio 30, Julio 10 y 21.-3v1.